

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° 4004100206488

SODIMAC COLOMBIA S.A.

NIT 800.242.106-2 Iva Régimen Común ICA Actividad Económica CIIU 4719 Grandes Contribuyentes Resolución 9061 10 DIC 2020 AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 00931 de 29 ENE 2009 Agente de Retención de IVA

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social: : 2022/02/07 11:34:36 Fecha de Expedición : alberto cadavid r cia sa NIT : 890.915.756-6 Fecha de Vencimiento : 2022/02/07 : CR 45 14 15 BARRIO COLOMBIA Fecha de Validación : 2022/02/07 Dirección Teléfono : 3112144 Fecha de Compra : 2022/01/28 Remisión de Entrega Correo : factura-electronica@acycia.com : BOGOTÁ, D.C.

 Dirección de Entrega
 Ciudad de Entrega
 : BO

 Forma de Pago
 : Contado
 Nro O/C
 : F

 Plazo
 : 0 Dias de Pago
 Tipo Moneda
 : COP

 Nro. Interno
 : 9340326
 Medio de Pago
 : TARJ CRE/DEB

CUFE: 98f7b4b6a81b5441a8c1e41874c78d657aca5ef79989553d8278aef55c472f5b59eb33bba2bde865a26fd470ff60f68b

Observaciones : /

	CANT.	SKU	DESCRIPCIÓN	VR. VENTA UNITARIO	VR. BRUTO SIN	% DESCUENTO	VR. DESCUENTO	SUB.TOTAL	% IVA	VR. IVA	SUB. TOTAL CON IMPTO.
1	2	257875	REFRIGERANTE RADIADO	20.084,04	40.168,07	0,00	0,00	40.168,07	19,00	7.631,93	47.800,00
2	1	350148	PILA DAIRU ALCALINA	32.689,08	32.689,08	0,00	0,00	32.689,08	19,00	6.210,92	38.900,00
3	1	870027	SBX3 BOMBILLOS LED A	16.722,69	16.722,69	0,00	0,00	16.722,69	19,00	3.177,31	19.900,00
								VALOR BRUTO	\$	89.579,84	
								DESCUENTO		\$	0,00
								SUB.TOTAL		\$	89.579,84
								RetelCA		\$	0,00
								IVA		\$	17.020,16
								SUB. TOTAL CON II	\$	106.600,00	

SON: CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE TOTAL A PAGAR \$ 106.600,00

OBSERVACIONES: /



Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN 18764018685094 del 28/09/2021, Prefijo 4004, Rango 100200001 hasta 150200000 con una vigencia desde el 28/09/2021 hasta 28/03/2023.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.